



ESTABLECE LOS NUEVOS ARANCELES POR SERVICIOS DE ARRIENDO DE LOS RECINTOS DEPORTIVOS UDA 2023.

COPIAPÓ, 12 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137 de 01.08.2022, todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000, N° 27, de 2007, N° 30, de 2007, y sus respectivas modificaciones:.

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 22, Registro PA, de fecha 23 de septiembre de 2014, que modifica resolución N°224 DEL 12.09 DE 2007. Ord. N°83 Plan de trabajo área de actividad física y deportes 2014.

ORD. N° 146, de fecha 24 de noviembre de 2022, de Jefe de Unidad de Actividad Física y Deportes Sr. Erick Cortés Araya, que indica Plan de trabajo unidad de actividad física y deportes 2022.

ORD. N° 394, de fecha 28 de noviembre de 2022, de Director de Actividades Estudiantiles Sr. Rodrigo Dorador Alfaro, que solicita modificar resolución de valores registro PA.

ORD. N° 678, de fecha 03 de diciembre de 2022, de Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional Sr Jaime Feijoo Meléndez, que solicita modificar resolución de valores registro PA.

RESUELVO:

1° Establécense los nuevos aranceles por servicios de arriendo por uso de recintos deportivos UDA a contar del año 2023.

Aranceles POR HORA por uso de recintos deportivos UDA 2023

Día y horario	Cancha N°1 Pasto Sintético		Estadio Techado UDA		Multicancha N°1		Multicancha N°2	
	Empresas	Org. Dep., sociales	Empresas	Org. Dep., sociales	Empresas	Org. Dep., sociales	Empresas	Org. Dep., sociales
Lunes a viernes sin iluminación	1,1 UTM	0,93 UTM	0,76 UTM	0,59 UTM	0,34 UTM	0,25 UTM	0,34 UTM	0,25 UTM
Lunes a viernes con iluminación	1,44 UTM	1,27 UTM	0,93 UTM	0,76 UTM	0,42 UTM	0,34 UTM	0,42 UTM	0,34 UTM
Feriado, sábado y domingo sin iluminación	1,44 UTM	1,27 UTM	0,93 UTM	0,76 UTM	0,42 UTM	0,34 UTM	0,42 UTM	0,34 UTM
Feriado, sábado y domingo con iluminación	1,78 UTM	1,61 UTM	1,1 UTM	0,93 UTM	0,51 UTM	0,42 UTM	0,51 UTM	0,42 UTM





REGISTRO PA

Aranceles POR HORA por uso de recintos deportivos UDA 2023

Pista Atlética							
Día y horario	Empresas			Org. Deportivas, sociales			Personas naturales, valor individual por hora uso compartido
	Uso exclusivo por evento masivo y único	Uso compartido sobre 20 personas	Uso compartido Max 20 personas	Uso exclusivo por evento masivo único	Uso compartido sobre 20 personas	Uso compartido Max 20 personas	
Lunes a viernes sin iluminación	1,7 UTM	0,85 UTM	0,51 UTM	1,02 UTM	0,51 UTM	0,34 UTM	0,09 UTM
Lunes a viernes con iluminación	2,38 UTM	1,19 UTM	0,85 UTM	1,7 UTM	0,85 UTM	0,68 UTM	0,11 UTM
Feriado, sábado y domingo sin iluminación	2,38 UTM	1,19 UTM	0,85 UTM	1,7 UTM	0,85 UTM	0,68 UTM	No aplica
Feriado, sábado y domingo con iluminación	3,06 UTM	1,53 UTM	1,19 UTM	2,38 UTM	1,19 UTM	1,02 UTM	No aplica

Es importante considerar los siguientes puntos:

1. Todas aquellas Empresas, Instituciones, Establecimientos Educativos, Organizaciones Deportivas, entre otras, que mantengan un convenio vigente con la Universidad de Atacama, se les posibilitará hacer excepciones o descuentos de hasta un 50%.
2. En caso de que ocurra algún deterioro o daño, tanto del Recinto Deportivo, como en el entorno, deberá responder la Empresa, Institución, Organización o Establecimiento Educativo que arrendó el espacio deportivo, siendo este reparado o restaurado.
3. El pago deberá realizarse a la cuenta bancaria de la Universidad de Atacama, previo al uso de la instalación deportiva.
4. Los valores varían dependiendo del día, iluminación artificial y tipo de organización solicitante.
5. Toda solicitud deberá ser canalizada a través del Jefe de la Unidad de Actividad Física y Deportes.

2° Derogase las resoluciones registro PA N°224 del 12.09.2007 y N° 22 del 23.09.2014 que establecen aranceles por servicios de arrendos de los recintos deportivos de la Universidad de Atacama. ✓





Anótese y Remítase a la Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



[Signature]
ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General

FAO/ASO/ACC/EVA/cbe

- Contraloría Interna
- VAE
- DAF
- DAE
- Depto. de actividad física y deporte
- Archivo



[Signature]
FORLIN AGUILERA OLIVARES
Rector



[Signature]